



DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DE SALTA  
ESPAÑA 625 - SALTA

Secretaría de Ingresos Públicos  
Ministerio de Economía  
y Servicios Públicos



GOBIERNO DE  
**SALTA**

F601

**IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS**  
**CONSTANCIA POR SUJETO EXENTO N°**

122/2025

DESDE

01/01/2025

HASTA

31/12/2025

FECHA EMISION: 21/03/2025

La Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta certifica que el contribuyente:

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:

MEDIFE ASOCIACION CIVIL

C.U.I.T.:

DOMICILIO

30-68273765-0

LIMA 87 Piso 5 - CAPITAL FEDERAL (1073)

CODIGO ACTIVIDAD

ACTIVIDAD

651310	Obras Sociales
869090	Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.
949910	Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras
949990	Servicios de asociaciones n.c.p.

NORMA QUE OTORGA LA EXENCIÓN

Resolución N° 234/2024

Tiene regularizada su situación fiscal como contribuyente al treinta y uno de Diciembre del año 2024, en virtud de los antecedentes obrantes en este Organismo y en base a declaraciones juradas de autodeterminación efectuadas por el contribuyente, las que quedan sujetas a posterior verificación y control por parte de esta Dirección General.

Por ello, encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el artículo 174 Bis del C.F. y atento que el mencionado contribuyente se encuentra EXENTO del impuesto a las Actividades Económicas (Ingresos Brutos) conforme al artículo 174 del C.F., no resulta sujeto a Retenciones y/o Percepciones respecto del citado tributo.

Fecha de Impresión: 21/03/2025

Constancia válida hasta el: 31/03/2026

IMPORTANTE: Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección General

01/04/2016



21032025306827376501611370475192